

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000162721



Bogotá D.C. 06-05-2026

Señores,
CONSORCIO INTER APP SALITRE
Calle 104ª # 47ª – 58, Bogotá D.C.
Correo: consorcio.intersalitre@ingeplan.co
Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO 1 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y ENVÍO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

Respetados, reciban un cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento contractual asignadas al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, y de conformidad con los principios de responsabilidad, eficiencia, planeación y coordinación que rigen la contratación estatal, se realiza el presente requerimiento formal respecto del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Comité de Seguimiento No. 6 realizado el día 29 de abril de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en dicho espacio se fueron definidas las siguientes actividades a cargo de la interventoría:

1. Remitir al IDRD, a más tardar el día 4 de mayo de 2026, las pólizas revisadas junto con el respectivo concepto técnico y jurídico correspondiente.
2. Remitir al concesionario Salitre Mágico (Con copia al IDRD), a más tardar el día 4 de mayo, el archivo Excel y el documento guía, de la propuesta de cambios de los indicadores

En este sentido, y considerando que a la fecha no se evidencia el cumplimiento integral de los compromisos anteriormente señalados, se requiere formalmente a la interventoría para que:

- Informe de manera inmediata el estado de cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos.
- Realice el cumplimiento y envío de los productos y documentos acordados.

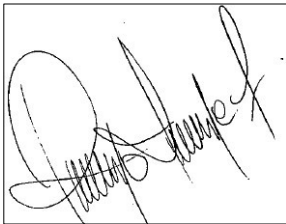
El presente requerimiento se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente los artículos 4 y 5 y la Ley 1474 de 2011, respecto de las facultades y responsabilidades de la supervisión e interventoría contractual; así como lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría aplicable al IDRD y las obligaciones contractuales pactadas.

Página 1 de 2

De igual manera, se recuerda que la interventoría tiene el deber de ejercer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico permanente sobre la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones y compromisos adquiridos en el marco de los espacios de seguimiento y coordinación interinstitucional.

Se solicita remitir respuesta y soportes correspondientes a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Nathalia Díaz Zafra – Contratista STP – Equipo APP
Proyectó: Nathalia Díaz Zafra – Contratista STP – Equipo APP
Revisó: Lizette Medina – Contratista STP – Equipo APP
Juan Camilo Ramírez - Asesor – Equipo APP
Nora Alejandra Muñoz – Coordinadora – Equipo APP
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



Requerimiento 1 Interventoría SAMA Cumplimiento COMpromisos

Desde Nathalia Lucia Diaz Zafra <nathalia.diaz@idrd.gov.co>

Fecha Mié 06/05/2026 14:28

Para Tabata Yajahira Guerrero Ramirez <tabata.guerrero@idrd.gov.co>; Juan Camilo Ramirez Baron <juanc.ramirez@idrd.gov.co>; Lizette Medina Villalba <lizette.medina@idrd.gov.co>

CC Nora Alejandra Munoz Barrios <nora.munoz@idrd.gov.co>

 1 archivo adjunto (62 KB)

06-05-2026 requerimiento.docx;

Buenas Tardes

Remito para su revisión y aprobación el requerimiento a la Interventoría SAMA, teniendo en cuenta que no fueron cumplidos los compromisos adquiridos en el comité 6.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD



NATHALIA LUCIA DIAZ ZAFRA

Contratista

nathalia.diaz@idrd.gov.co

Calle 63 # 59^a - 06

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.